



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0032972/2018

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **María Bernarda Marconetto** mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 24 de septiembre al 06 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que en el mencionado periodo ocupará la Cátedra Santander de Estudios Ibero-Latinoamericanos, en el Instituto de Estudios Avanzados Transdisciplinarios de la Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil, en la que realizará distintas actividades académicas;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Marconetto se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Antropología y Naturaleza, con vencimiento en su designación el 04 de septiembre de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **MARÍA BERNARDA MARCONETTO**, Legajo 38172, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Antropología y Naturaleza, desde el 24 de septiembre al 06 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **23 JUL 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0799**
cpk

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.